

tanto, con superavit de catorce pesetas, (ochenta) noventa y siete céntimos. -

Y después de acordar que el dicho presupuesto, se exponga al público por término de quince días hábiles, y que pasados los cuales, se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en el artículo 230, del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 25 de enero de 1.946, regulando provisionalmente las Haciendas Locales, se levantó la sesión, firmando la presente acta, todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Se levantó Mateo Valde Tomás Moreno

José Ferrero  
Gabriel Herrera  
Juan Barquero  
Manuel Martín  
Año

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre de 1.946. -

Presidencia. - D. Juan  
Navarro Garrido.

Concejales.

Sr. Moreno Garrido  
" Valverde Macanas  
" Moreno Barquero  
" Abensa Moreno  
" Barquero Valverde  
" Pomras Belchi

En la villa de Campos del Río a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa la oportuna, especial y urgente convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los siete señores <sup>concejales</sup> que lo integran, cuyos nombres se consignaron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Navarro Garrido, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de hacer constar la protesta de este Ayuntamiento y del pueblo en general, por la cobarde y criminal manobra de la O.N.U. queriendo intervenir en nuestro régimen y decidir los destinos de nuestra querida Patria y al mismo tiempo hacer patente a nuestro invicto Caudillo y Jefe del Estado, Generalísimo Franco, el testimonio de adhesión y cariño de todo el vecindario entusiásticamente manifestado, y al efecto el Ayuntamiento

